PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XX SESIÓN ORDINARIA DE 2018

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México siendo las 13 horas con 13 minutos del 06 de junio de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XX SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja
Comisionado. Javier Juárez Mojica
Comisionado. Arturo Robles Rovalo
Comisionado. Sóstenes Díaz González

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Nimbe Leonor Ewald Arostegui, Directora General de Regulación Técnica.
Rafael López de Valle, Director General de Procedimientos de Competencia.
Irving De Lira Salvatierra, Director General.
Manuel Alejandro Hernández Mexia, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.

Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV, XV, XVI y XVII Sesiones Ordinarias, celebradas el 11, 12 y 25 de abril, y 9 de mayo de 2018, respectivamente.
(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A. B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 494-500 MHz (canal 45 por el canal 18) para uso público otorgada a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la estación con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Digital con Sentido Social 106.3, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la Universidad de Guadalajara, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGZ-TDT, en Ciudad Guzmán y Zapotlán El Grande, Jalisco.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHMSL-FM, en Los Mochis, Sinaloa.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Quiero Media, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQMGU-TDT, en Guadalajara y área metropolitana, Jalisco.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTDU-TDT, en Durango, Durango.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCH-TDT, en Chihuahua, Chihuahua.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCJ-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan las frecuencias 90.9 MHz, 94.5 MHz y 106.7 MHz, en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.
(Unidad de Cumplimiento)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o responsable de la estación "La Brillante" y/o propietario y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y/o del inmueble donde se detectaron las instalaciones de una estación de radiodifusión, operando la frecuencia 107.7 MHz, en el Municipio Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.
(Unidad de Cumplimiento)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión y/o del inmueble en donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión operando la frecuencia de 105.5 MHz, en el Municipio de Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.
(Unidad de Cumplimiento)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramirez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.
(Unidad de Cumplimiento)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A. 153/2015, para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-001-2018 que corresponde al Expediente RA-016-2010 del índice de la extinta Comisión Federal de Competencia.
(Unidad de Competencia Económica)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de Vicepresidente del Grupo de trabajo sobre Política de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones (CISP) en la 58ª Reunión del mismo y en la 76ª del Comité de Políticas de la Economía Digital (CDEP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizadas del 14 al 18 de mayo de 2018 en París, Francia.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, informó al Pleno que la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 18, segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XX Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y en uso de la voz, solicitó la inclusión en Asuntos Generales de un informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas Teja sobre el Foro de Telecomunicaciones y Medios, organizado por el Instituto Internacional de Comunicaciones.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad de votos, con la inclusión solicitada.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV, XV, XVI y XVII Sesiones Ordinarias, celebradas el 11, 12 y 25 de abril, y 9 de mayo de 2018, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV, XV, XVI y XVII Sesiones Ordinarias, celebradas el 11, 12 y 25 de abril, y 9 de mayo de 2018, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de Acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de Acuerdo, que sería puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

Siendo las 13 horas con 49 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 15 horas con 14 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

En uso de la voz, El Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno una modificación en el Transitorio Segundo de los Lineamientos, consistente en precisar que las Acreditaciones Honoris Causa continuarán surtiendo efectos legales y sus titulares estarán sujetos al marco jurídico aplicable a los Peritos Acreditados y que dichas acreditaciones estarían sujetas al procedimiento de revalidación.

El Comisionado Presidente puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/405

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por considerar que el Instituto no puede establecer este aprovechamiento, por no tener expresamente la facultad en Ley o en norma alguna, pues con tal situación se contravienen principios constitucionales como el de legalidad tributaria, que aplica expresamente al caso concreto.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/406

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija el monto de los aprovechamientos que deberán cobrarse por la prestación de diversos servicios públicos en el ejercicio de sus funciones de derecho público por los que no se establece monto específico en la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Tercero, por lo que hace a no resolver el acuerdo compensatorio ni la tarifa de originación, por considerar que debieron ser resueltas todas las pretensiones de las partes.

Los Comisionados Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González manifiestan voto en contra del Resolutivo Primero, por considerar que no debió ordenarse la interconexión por no haberse solicitado.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/407

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por lo que hace a no resolver el acuerdo compensatorio ni la tarifa de originación, por considerar que debieron ser resueltas todas las pretensiones de las partes.

Los Comisionados Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González manifiestan voto en contra del Resolutivo Primero, por considerar que no debió ordenarse la interconexión por no haberse solicitado.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/408

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por lo que hace a no resolver el acuerdo compensatorio ni la tarifa de originación, por considerar que debieron dar puntual respuesta a todas las pretensiones de las partes.

Los Comisionados Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González manifiestan voto en contra del Resolutivo Primero, por considerar que no debió ordenarse la interconexión por no haberse solicitado.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/409

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A. B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el valor del porcentaje de error para la objeción de facturas; y voto concurrente respecto a los Resolutivos Segundo y Tercero, por apartarse de la mención de la modalidad "El que llama paga".

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/410

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A. B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 6 de junio al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 494-500 MHz (canal 45 por el canal 18) para uso público otorgada a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la estación con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/411

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 656-662 MHz por la banda de frecuencias 494-500 MHz (canal 45 por el canal 18) para uso público otorgada a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la estación con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Digital con Sentido Social 106.3, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/412

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Digital con Sentido Social 106.3, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación

del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la Universidad de Guadalajara, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGZ-TDT, en Ciudad Guzmán y Zapotlán El Grande, Jalisco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/413

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a la Universidad de Guadalajara, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGZ-TDT, en Ciudad Guzmán y Zapotlán El Grande, Jalisco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHMSL-FM, en Los Mochis, Sinaloa.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/414

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V., a través de la frecuencia de radio en Frecuencia Modulada 101.3 MHz, con distintivo de llamada XHMSL-FM, en Los Mochis, Sinaloa".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Quiero Media, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQMGU-TDT, en Guadalajara y área metropolitana, Jalisco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/415

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Quiero Media, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQMGU-TDT, en Guadalajara y área metropolitana, Jalisco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTDU-TDT, en Durango, Durango.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/416

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHMTDU-TDT, en Durango, Durango".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCH-TDT, en Chihuahua, Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/417

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCH-TDT, en Chihuahua, Chihuahua".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCJ-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente en cuanto a los alcances del análisis de competencia, por omitir considerar la concentración por tipo de programación.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/418

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cadena Tres I, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Gobierno del Estado de Chihuahua como tercero, en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCTCJ-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan las frecuencias 90.9 MHz, 94.5 MHz y 106.7 MHz, en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/419

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan las frecuencias 90.9 MHz, 94.5 MHz y 106.7 MHz, en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o responsable de la estación "La Brillante" y/o propietario y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y/o del inmueble donde se detectaron las instalaciones de una estación de radiodifusión, operando la frecuencia 107.7 MHz, en el Municipio Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/420

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno el Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o responsable de la estación "La Brillante" y/o propietario y/o poseedor y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y/o del inmueble donde se detectaron las instalaciones de una estación de radiodifusión, operando la frecuencia 107.7 MHz, en el Municipio Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión y/o del inmueble en donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión operando la frecuencia de 105.5 MHz, en el Municipio de Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/421

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión y/o del inmueble en donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión operando la frecuencia de 105.5 MHz, en el Municipio de Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al monto de la multa por considerar que es disuasiva, pero al mismo tiempo se encuentra dentro de la capacidad económica del infractor y, además no considerar como atenuante la solicitud presentada por el infractor para obtener una autorización para comercializar servicios; asimismo, votó en contra de la calificación de gravedad de la infracción por no coincidir con el criterio aplicado.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/422

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramirez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A. 153/2015, para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-001-2018 que corresponde al Expediente RA-016-2010 del índice de la extinta Comisión Federal de Competencia.

El Secretario Técnico comentó que la Comisionada María Elena Estavillo Flores presentó en la Secretaría Técnica del Pleno un escrito en el que solicita que el Pleno conozca y califique su excusa para conocer del asunto III.20 y, de manera general expuso los argumentos de la Comisionada.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 24 último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el Pleno procedió a calificar la excusa y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González y el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, fue declarada como procedente.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/060618/423

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, da cumplimiento parcial a la Resolución del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica,

Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, dictado en el Amparo en Revisión R.A. 153/2015, para lo cual deja sin efectos la Resolución del Expediente E-IFT/UCE/RR-001-2018 que corresponde al Expediente RA-016-2010 del índice de la extinta Comisión Federal de Competencia".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Competencia Económica y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico dio cuenta de los informes.

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de Vicepresidente del Grupo de trabajo sobre Política de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones (CISP) en la 58ª Reunión del mismo y en la 76ª del Comité de Políticas de la Economía Digital (CDEP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), realizadas del 14 al 18 de mayo de 2018 en París, Francia.

IV.2.- Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto en el Foro de Telecomunicaciones y Medios, organizado por el Instituto Internacional de Comunicaciones (IIC), celebrado el 24 y 25 de mayo de 2018, en Miami, Florida.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 17 horas con 05 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado

David Gorra Flota
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2018, mediante Acuerdo P/IFT/200618/424.